



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

COMUNICADO DE PRENSA

SVS pone en consulta norma de autoevaluación sobre los principios básicos y mejores prácticas de Conducta de Mercado para la industria aseguradora

13 de enero de 2017.- La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) informa que hoy publicó para comentarios del mercado y público en general, la primera versión de la norma que establece los principios básicos y buenas prácticas en materia de Conducta de Mercado (CdM) y autoevaluación de la industria aseguradora.

Esta norma corresponde a la primera fase de diagnóstico de la implementación del enfoque de CdM y desarrolla cuatro temas principales que la industria deberá aplicar en la gestión de sus negocios y en la debida protección a los usuarios:

- 1.- El trato justo entregado a los clientes
- 2.- La gestión de conflicto de interés
- 3.- La protección de la información de los clientes
- 4.- La promoción del desarrollo del mercado a través de la transparencia

El ámbito de aplicación de la norma contempla la exigencia de una autoevaluación periódica –cada dos años- por parte de las compañías y corredores de seguros personas jurídicas, a objeto de efectuar un adecuado diagnóstico de las actuales prácticas de estos actores.

La autoevaluación del cumplimiento de los principios de CdM establecidos en esta norma deberá efectuarse e informarse por primera vez a la Superintendencia el 30 de junio de 2017, referido a la fecha de cierre de diciembre de 2016. Posteriormente, este documento tendrá que ser remitido a la SVS a más tardar el 31 de marzo del año que corresponda efectuarla, referida a la situación de la compañía al 31 de diciembre del año anterior.

El documento respecto a la primera versión de la norma que establece los principios básicos y buenas prácticas en materia de CdM para la industria aseguradora y su autoevaluación, estará disponible a partir de hoy en el sitio web de la SVS, para la recepción de comentarios del mercado y público en general hasta el 3 de febrero de este año.

Las personas que quieran proveer antecedentes que puedan servir de base para el proceso, y/o deseen proporcionar comentarios tendientes a perfeccionar las buenas prácticas en materia de Conducta de Mercado, deberán hacerlo a través del sitio web de la SVS en la casilla disponible para realizar comentarios. Posteriormente, quienes quieran participar de las reuniones de trabajo con funcionarios de la Superintendencia, deberán

manifestar expresamente este hecho acompañando sus datos de contacto por los mismos medios antes descritos.

Descarga el documento **“Norma que establece Principios de Conducta de Mercado en Entidades Aseguradoras y Corredores de Seguros”** en el siguiente link:

http://www.svs.cl/institucional/legislacion_normativa/normativa_tramite_ver_archivo.php?id=2017011399&seq=1